

PROCESO	DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	HENRY RICO MUÑOZ
APODERADO	JOSE DEL CARMEN ORTIZ CASTRO
DEMANDADA	LUZ AMPARO REY RICO
RADICADO	680514089001-2020-00003-00



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoaca, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Téngase como contestada la demanda dentro del presente proceso, igualmente de las excepciones propuestas por la apoderada de la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres días, de conformidad con el inciso sexto del artículo 391 del C.G.P.

Reconózcase personería a la doctora ALBA LUZ CERA CANTILLO, identificada con C.C. No.36.725.130 expedida en Santa Marta y T.P.194.277 del C. S. de la J., para actuar como Apoderada de la demandada LUZ AMPARO REY RICO, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

Firmado Por:

GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ARATOCA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c2d12348b9520f59a687a4e9d035ecb1029026cb87b72058f35fe35193e711b1

Documento generado en 18/12/2020 06:00:39 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>